

RADICADO

13-212-40-89-001-2023-00123-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA – BOLIVAR
Calle 6 No 6-48
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba, Bolívar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Encontrándose al Despacho la presente demanda de investigación de la paternidad, promovida por el Dr. Jorge Alberto Villamil Gonzalez en calidad de Comisario de Familia del municipio de Córdoba – Bolívar y en representación de los intereses de la menor N.S.G.V, se procede a su estudio.

Revisada la demanda, el Despacho observa que de conformidad con el numeral 2 del artículo 22 del C.G.P, los jueces de familia conocen en primera instancia: “(...) 2De la investigación e impugnación de la paternidad y maternidad y de los demás asuntos referentes al estado civil que lo modifiquen o alteren. (...)”. Razón por la cual, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 17 del C.G.P, no tratándose el presente caso de un asunto atribuido por competencia al juez de familia en única instancia, se colige que la competencia corresponde al Juzgado Promiscuo de Familia de El Carmen de Bolívar, autoridad judicial a la cual se remitirá la presente demanda.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P. se procederá al rechazo de la demanda.

Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

1º. RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda de investigación de la paternidad, promovida por el Dr. Jorge Alberto Villamil González en calidad de Comisario de Familia del municipio de Córdoba – Bolívar y en representación de los intereses de la menor N.S.G.V.

2º ENVIASE el archivo contentivo de la demanda y sus anexos al JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR para su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Nelson Javier Alvarez
Chavez Juez
Juzgado
Municipal Juzgado 001
Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb110e3ee3e2a145d46adfb92aa306fc405b09d0637050246fdbcb76be3968711

Documento generado en 20/04/2023 03:51:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db71e68c6da028e2e143b1c6ba4eb763a84d7c4b525a1864aa3eb24533172902**

Documento generado en 23/11/2023 05:30:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**